# **Desafíos teóricos, políticos y prácticos para la organización de los/as trabajadores/as de la economía popular: los casos de vendedores/as callejeros/as y cartoneros/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Johanna Maldovan Bonelli\*

\* Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades, Universidad Nacional de José C. Paz. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Correo electrónico: [johannamaldovan@gmail.com](mailto:johannamaldovan@gmail.com)

Artículo recibido: 10/10/2022 Artículo aprobado: 25/02/2023

MIRÍADA. Año 15, N.º 19 (2023), pp. 157‑176.

© Universidad del Salvador. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO). ISSN: 1851 9431

**Resumen**

El camino a la sindicalización de los/as trabajadores/as de la economía popular aparece como un proceso novedoso de repolitización de la cuestión social, al colocar al trabajo y las lógicas de conflicto y de poder constitutivas de la desigualdad en el centro del debate. La sindicalización como horizonte supone múltiples desafíos —teóricos, políticos y prácticos— para estas organizaciones que involucran demandas tanto de reconocimiento como de redistribución. A partir de un abordaje metodológico cualitativo, este artículo analiza las prácticas y estrategias entabladas por dos sectores de la economía popular organizada para enfrentar dichos desafíos: los/as vendedores/as callejeros/as y los/as cartoneros/as que trabajan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período 2007-2021.

*Palabras clave*:economía popular, trabajo, venta callejera, recuperación informal de residuos, negociación colectiva

**Theoretical, political and practical challenges for the organization of workers in the popular economy: the cases of street vendors and waste pickers in Buenos Aires**

**Abstract**

The unionization of workers in the popular economy appears as a novel process of re-politicization of the social question, by placing work and the logic of conflict and power constituting inequality at the center of the debate. Unionization as a horizon poses multiple challenges — theoretical, political and practical — for these organizations that involve demands for both recognition and redistribution. Based on a qualitative methodological approach, this article analyzes the practices and strategies implemented by two sectors of the organized popular economy to face these challenges: street vendors and waste pickers in Buenos Aires, in the period 2007-2021.

*Keywords*:popular economy, work, street sale, informal waste recovery, collective bargaining

La reflexión sobre las desigualdades se constituyó, desde distintos enfoques, como uno de los ejes fundantes de las ciencias sociales a lo largo del siglo xx (Jelin *et al.*, 2020) al punto que, finalizando los años 90, algunos autores alertaron sobre la emergencia de un nuevo período histórico al que llamaron “la era de las desigualdades” (Rosanvallon y Fitoussi, 1997). Dicho período se enmarca en la consolidación del neoliberalismo en Occidente y, junto a ello, de una forma particular de abordar la problemática. Tal como analiza Pérez Sáinz (2020), esta se basó en “el desplazamiento del *locus* de lo social desde la producción y el trabajo hacia la reproducción y el hogar” (p. 137). Así, la mirada relacional de las “carencias” fue reemplazada por un tipo de abordaje centrado en la medición de la “pobreza” definida a partir de estándares fijados por expertos, haciendo desaparecer las referencias al poder y al conflicto. En palabras del autor, este corrimiento implicó un proceso de paulatina despolitización de la cuestión social.

Más recientemente, la crisis del capitalismo financiero y el resurgimiento de nuevas luchas y demandas redistributivas contribuyeron a poner el foco en las dinámicas de desigualdad que produce y reproduce el sistema en la actualidad. El trabajo, en cuanto eje articulador del conjunto de las relaciones sociales y principal actividad de subsistencia de las grandes mayorías desde los inicios de la modernidad, se constituyó en este marco como uno de los principales nudos de los debates recientes sobre la desigualdad. Así, uno de los ejes centrales sobre los cuales se asienta la discusión actual de las desigualdades reside en las formas de organización y distribución del trabajo en la sociedad, las formas que este adquiere, las condiciones que lo signan y, especialmente, los derechos que este trae —o no— aparejados en el marco de un creciente proceso de heterogeneización de “la clase que vive del trabajo” (Antunes, 2001), marcada por la precariedad como nuevo signo de época (Standing, 2013). El incremento de nuevas formas laborales, desancladas de derechos y protecciones y de los mecanismos tradicionales de organización y negociación colectiva y la ampliación de diversas formas de “ganarse la vida” ajenas a la relación salarial (De la Garza Toledo, 2012; Denning, 2011) son algunos de los emergentes que dan cuenta de la crisis de un formato de relación laboral que permitió durante poco más de treinta años una cierta relativización de las asimetrías en la relación capital trabajo (Pérez Sáinz, 2016).

Una de las principales expresiones de este devenir en el país ha sido la consolidación de un sector de trabajadores/as no asalariados/as ligados/as a ocupaciones de subsistencia, inscriptos/as por fuera de las relaciones de empleo clásicas y, por ende, de los marcos protectorios integrales de la seguridad social tradicional (vinculados a la relación salarial) y de las formas de representación colectiva clásica, centrada en la figura del actor sindical. Parte de ellos/as llevan a cabo sus tareas en territorios dispersos (como la vía pública y los hogares), trabajan de manera autónoma o familiar, suelen tener escasas trayectorias de organización sindical o asociativa, magros ingresos y bajos niveles de capitalización, entre algunas de sus principales características. A su vez, muchas de estas ocupaciones se encuentran signadas por lógicas de criminalización y persecución y se ubican en zonas grises de los marcos legales vigentes. Tales son los casos de quienes se dedican a la recuperación de materiales reciclables en la vía pública y los/as vendedores callejeros/as, sobre los cuales se asientan las reflexiones que presentaré en este artículo.

A la par de ello, en la última década —y tras la confluencia de un conjunto heterogéneo de movimientos sociales y populares en pos de construir la representación sindical de estos/as trabajadores/as—, este sector ha sido abordado bajo la noción de “economía popular”. Esta confluencia tuvo como principal resultado la creación de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) —hoy denominada Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP)—. En los últimos años, esta ha disputado el reconocimiento del valor y la utilidad social de los oficios de quienes, a su decir, “inventan su propio trabajo”[[1]](#footnote-0) y, a la par de ello, la redistribución de recursos y derechos para el sector.

En este marco, parto de considerar que el camino a la sindicalización de los/as trabajadores/as de la economía popular aparece como un proceso novedoso de *repolitización de la cuestión social*, al colocar al trabajo y las lógicas de conflicto y poder constitutivas de la desigualdad en el centro del debate. De esta manera, el conflicto capital-trabajo —inherente a los procesos de organización y de lucha que caracterizaron al siglo xx— se reactualiza y es colocado por las organizaciones populares en el centro del debate, aunque desde una nueva problemática vinculada a las heterogeneidades que atraviesan al mundo del trabajo en la actualidad. A su vez, la sindicalización como horizonte y, ligada a ella, la búsqueda por emular el formato organizativo clásico de la clase obrera, junto con las demandas entabladas en pos de igualar los derechos laborales para el conjunto de la clase trabajadora, colocan diversos interrogantes en torno a las características que adquieren los procesos organizativos, el carácter de las negociaciones y la institucionalización de los acuerdos alcanzados en este sector.

De ahí que estas organizaciones se enfrenten con múltiples desafíos teóricos, políticos y prácticos (Webster, 2015) que involucran demandas tanto de reconocimiento como de redistribución. Entre ellos, se destacan la disputa por el reconocimiento y legitimación de los/as trabajadores/as de la economía popular en cuanto trabajadores/as y el diseño de formatos organizativos que requieren de prácticas innovadoras en términos de delimitar los actores involucrados en las negociaciones, encontrar bases que sustenten y aglutinen a sus integrantes, conseguir recursos para solventar las organizaciones y garantizar su funcionamiento y, ligado a ello, desarrollar estrategias y prácticas consensuadas para su gestión. Ello implica también la construcción de reglas y de espacios de participación, los medios de circulación de la información y la creación de mecanismos de institucionalización de los derechos y obligaciones de las partes involucradas (Horn, 2005; Maldovan Bonelli, 2020).

En pos de reflexionar sobre estas dimensiones, tengo por objetivo en este artículo dar cuenta de las prácticas y estrategias entabladas por dos sectores de la economía popular organizada para enfrentar dichos desafíos. Para ello, se recuperan los casos de los/as vendedores/as callejeros/as y los/as cartoneros/as que trabajan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), tomando como recorte temporal el período 2007-2021. El análisis y las reflexiones aquí presentadas parten de distintas investigaciones[[2]](#footnote-1) —finalizadas y en curso— vinculadas a los procesos de organización asociativa de estos colectivos en la CABA. Estas han estado enmarcadas en la realización de estudios de caso, que incluyeron entrevistas en profundidad a trabajadores/as y referentes/as de ambos sectores, observación participante en espacios de trabajo y decisión, la aplicación de cuestionarios y revisión de fuentes primarias y secundarias, entre las principales técnicas de recolección de datos.

De aquí en más, organicé el artículo de la siguiente manera. En primer lugar, abordo las principales características y condiciones laborales que signan al cartoneo y a la venta ambulante en la CABA. En segundo lugar, analizo los principales sentidos en disputa en relación con ambas actividades, en lo que respecta a los abordajes estatales y a la búsqueda por el reconocimiento de la utilidad económica y social de estos oficios. En tercer lugar, abordo los desafíos prácticos que atraviesan a las organizaciones de estos/as trabajadores/as teniendo en cuenta los actores de negociación implicados, las formas organizativas desplegadas y las lógicas de institucionalización de los acuerdos alcanzados. Por último, presento las reflexiones finales del artículo.

**Cartoneo y venta callejera en la ciudad de Buenos Aires**

Los casos del cartoneo y de la venta callejera comparten diversos aspectos comunes, aun cuando los niveles de organización y los grados de institucionalización de las regulaciones de ambas actividades difieran sustancialmente. Los datos obtenidos en mis relevamientos, así como las fuentes secundarias consultadas dan cuenta de algunos de ellos[[3]](#footnote-2).

En el caso de los/as cartoneros/as, los datos de la primera década del 2000 mostraban que quienes cartoneaban en la ciudad eran en su mayoría varones. Estos tenían mayor presencia entre los más jóvenes, mientras que la presencia de mujeres aumentaba en los grupos de mediana edad. Sin embargo, al considerar el ciclo completo de trabajo, que incluye —además de la recuperación en la vía pública— el acopio, la clasificación, el acondicionamiento, el empaquetado y la venta de los materiales, se destacaba la presencia de los/as distintos integrantes del hogar, entre ellos/as mujeres y niños/as, que realizaban estas tareas como parte de las actividades domésticas enroladas en una división sexual y etaria del trabajo. La mayor parte de los/as cartoneros/as contaba con escasas credenciales educativas —una proporción muy baja había completado los estudios medios— y largas trayectorias de inserción en trabajos precarios e informales[[4]](#footnote-3). Más de la mitad de mis encuestados/as eran en aquel entonces el principal sostén económico de sus hogares y, cuando no lo eran, quienes ocupaban ese rol tenían también trabajos con distintos niveles de precariedad (albañiles, vendedores ambulantes y cartoneros en el caso de los varones, y cartoneras, empleadas domésticas y de limpieza en el caso de las mujeres). En promedio, mis encuestados/as llevaban seis años y medio trabajando en la actividad, y solo un tercio realizaba, además, otros trabajos al momento del relevamiento.

En el caso de la venta callejera, los datos de un relevamiento que llevamos a cabo a finales de 2019[[5]](#footnote-4) dieron como resultado que, entre quienes trabajan en la ciudad, hay una importante presencia de población adulta (con un promedio de 39 años), mayor cantidad de varones y una fuerte preeminencia de extranjeros/as, de los/as cuales cerca de la mitad arribó al país en los últimos diez años. En cuanto al nivel educativo, la mayoría no finalizó la educación media obligatoria. La gran mayoría de los/as vendedores/as vive en la ciudad, en hoteles o pensiones precarios, donde suele compartir habitaciones con otros/as vendedores/as o con sus familias y que se encuentran ubicados en las zonas cercanas a los espacios de trabajo. En línea con lo que muestran los datos del censo de trabajadores/as de la vía pública realizado a nivel nacional durante 2020, para la mayoría de mis encuestados/as, la venta callejera es su principal y única ocupación y alrededor de tres cuartos se dedica a la actividad desde hace al menos tres años. Quienes además de vender realizan alguna otra actividad recurren a “changas”, principalmente ligadas a las tareas de construcción, albañilería y pintura en el caso de los varones, y de cuidado de niños/as y adultos/as mayores o de limpieza las mujeres (Maldovan Bonelli y Hopp, 2020).

En lo que respecta a las condiciones de trabajo, en primer lugar, ambas ocupaciones se caracterizan por jornadas laborales extensas y que muchas veces se extienden por seis o siete días a la semana. Los ingresos percibidos son magros y no llegan siquiera a alcanzar el salario mínimo, vital y móvil. En segundo lugar, se destaca como otra de las características de estos oficios su alta peligrosidad: quienes los ejercen se exponen cotidianamente a situaciones que ponen en riesgo su salud e integridad física. Los/as cartoneros/as solían trabajar de noche, y generalmente sin medidas de protección frente a los posibles accidentes de tránsito ni a lastimaduras, escoriaciones o infecciones que pudieran adquirirse al manipular objetos como vidrios, jeringas o alimentos en mal estado. Asimismo, el enorme esfuerzo físico que supone el traslado de unos cien kilos en un carro acarreado manualmente por largos trayectos conlleva también el riesgo de sufrir lesiones óseas, articulares o musculares de todo tipo. En el caso de los/as vendedores/as, las tareas se realizan en la calle, generalmente de día y a la intemperie, estando estos/as sometidos a las distintas inclemencias climáticas y sin espacios para suplir las necesidades básicas cotidianas, como comer e ir al baño. A estas situaciones de exposición física se suman, en ambos casos, el maltrato y diversas formas de discriminación a las que son sometidos/as producto de los prejuicios de algunos/as vecinos/as o transeúntes y de las prácticas de hostigamiento llevadas a cabo por agentes de espacio público y de las fuerzas de seguridad, tal como veremos a continuación.

A estos puntos en común, signados por largas trayectorias en trabajos informales y precarios y arduas condiciones laborales, se añade otro clivaje, que abordaré en el próximo apartado: ambos sectores se encontraron —y se encuentran— atravesados por resistencias sociales y políticas similares, en términos del reconocimiento de la utilidad social y económica de su labor. Más bien, por el contrario, los sentidos asociados a estas actividades se asientan en discursos que colocan el eje en su ilegalidad y conllevan el despliegue de políticas de persecución y criminalización de estos/as trabajadores/as.

**Las disputas de sentido en torno a la utilidad económica y social de los oficios**

A principios del siglo xxi, el cartoneo devino en Argentina, en una de las principales expresiones de la crisis de empleo y de la pobreza que atravesaba el país. Por aquel entonces, se estimaba que unos 25 000 hogares vivían de la recolección informal en la Región Metropolitana (Suárez y Schamber, 2002), en la cual la CABA se constituyó como uno de los epicentros de la actividad, dado el volumen y la calidad de materiales disponibles en territorios relativamente acotados. Sin embargo, en ese momento, la actividad (denominada “cirujeo” por la legislación vigente) se encontraba prohibida en el ámbito porteño a través de una ordenanza municipal dictada en 1977.

El fenómeno cartonero puso en evidencia no solo la situación crítica de miles de familias que encontraban en la recuperación de residuos una vía para obtener ingresos, sino también la saturación del sistema de gestión de residuos vigente (basado en el entierro en rellenos sanitarios) y el importante negocio en términos económicos que “la basura” representaba para un puñado de empresas, encargadas de la gestión de los residuos en la ciudad. Los conflictos ligados al uso del espacio público y por la “apropiación” de los residuos no tardaron en aparecer y se expresaron en dos tipos, entablados principalmente a lo largo de la primera década del 2000, de la mano de la emergencia de diversas organizaciones constituidas en pos de representar los intereses del sector. Uno de ellos, más unificado y visible, tuvo como eje central el reconocimiento de la utilidad social y ambiental de la actividad y se dirigió hacia las empresas recolectoras y el Estado en busca de su legalización y de la incorporación de los/as cartoneros/as en la política ambiental local. El otro, más disperso geográfica y temporalmente, es el que se desarrolló alrededor de los problemas de ordenamiento territorial y acceso a la ciudad que se plantearon frente al cierre de los ramales ferroviarios y la prohibición del ingreso de los camiones “balanza”, hacia mediados de los años 2000 (Maldovan Bonelli, 2014). Las dificultades para trasladarse y trabajar en la ciudad llevaron a que varios grupos se movilizaran, algunos de ellos con cortes de calles y puentes, y otros realizando acampes en distintos barrios, ante la imposibilidad de volver a sus casas con el producto de su trabajo. En términos generales, la respuesta del Gobierno porteño a las demandas del sector se basó en distintas formas de represión y persecución de estos/as trabajadores/as, tales como el secuestro de mercadería y carros por parte de los agentes de espacio público y la violencia física, entre otras.

Al respecto, algunas investigaciones han señalado cómo dicha política se ha establecido —desde la asunción del PRO[[6]](#footnote-5) en 2007— bajo la premisa de “ordenamiento del espacio público”, asimilando esta perspectiva a prácticas de “limpieza” de calles y barrios de la presencia de personas en situación de calle y trabajadores/as “informales” de la vía pública (entre otros) en pos de la promoción del fomento de la seguridad, la puesta en valor y el orden de la ciudad (Pacecca *et al.*, 2017). Esta concepción de espacio público se sustenta en la exclusión explícita de toda hipótesis de conflicto entre quienes se estiman “habitantes legítimos” de la ciudad y quienes llevan a cabo estas acciones, considerados “indeseables”, lo que construye un determinado orden urbano que prescribe usos legítimos e ilegítimos del espacio público y, por ende, “usuarios legítimos e ilegítimos: ciudadanos y no-ciudadanos, humanos e inhumanos” (Berardo y Vazquez, 2019, p. 240). Tal como expresan Carman y Pico (2009), la política entablada por el PRO tuvo como uno de sus principales lineamientos la idea de que “el espacio público no se negocia” (p. 3). Ello se reflejó institucionalmente en la creación de la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP) en 2008, cuyas funciones incluían tanto “mantener el orden” como preservarlo “libre de usurpadores” (Carman y Pico, 2009, p. 3). Cabe destacar que la UCEP recibió varias denuncias por parte de organismos civiles y de derechos humanos, debido a su accionar ligado a prácticas represivas y violentas.

En este contexto, la paulatina y creciente organización de los/as cartoneros/as y la imposibilidad del Gobierno de gestionar el conflicto a través de la represión dio paso a la apertura de distintas instancias de negociación. Estas marcaron el inicio de una nueva etapa en la organización del trabajo de estos colectivos, a partir del reconocimiento de los/as cartoneros/as como actores legítimos del sistema de higiene urbana local y de la paulatina institucionalización de los acuerdos alcanzados, que incluyeron nuevas regulaciones de la actividad, como veremos más adelante.

Los conflictos por el uso del espacio público de los/as vendedores/as callejeros/as se remontan también a los primeros años de la década del 2000. Por aquel entonces, el epicentro se situó en la calle Florida y culminó con el desalojo de los/as vendedores/as de la peatonal en 2011. Sin embargo, ello no puso fin al conflicto, sino que llevó a su traslado a otras zonas de la ciudad (tales como San Telmo, Caballito, Floresta y Once) en las cuales se fueron radicando los/as vendedores/as desalojados/as. En estas últimas, se desplegaron los principales operativos de desalojo a partir de 2016. Este año marcó, para la mayoría de mis entrevistados/as, un punto de inflexión. En el nuevo contexto, los primeros emergentes de la crisis económica que se profundizaron en los años posteriores llevaron a un incremento de vendedores/as ambulantes en las calles porteñas.

Nuevamente —y tal como ocurrió con los cartoneros y los “manteros” de la calle Florida años atrás—, la respuesta estatal al crecimiento de la actividad se basó en la persecución y la represión. De allí en adelante, se sucedieron de manera continua desalojos fundamentalmente en los espacios de mayor concurrencia, como las inmediaciones de Plaza Miserere y la calle Avellaneda en el barrio de Flores. La información provista por el Programa contra la Violencia Institucional del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2019), en su informe estadístico del período 2018 sobre denuncias por hechos de violencia institucional, permite dar cuenta de este panorama: de las 563 personas que realizaron denuncias, un cuarto tiene como ocupación la venta ambulante.

En este caso, el sustento de estas políticas se asienta en la criminalización del sector a partir de abordar a la venta ambulante como objeto del Código Contravencional. En este, la actividad representa una “irregularidad” que debe penarse por la ocupación indebida de la vía pública, o bien por constituirse en una competencia desleal frente a otros comercios que realizan su actividad en locales de venta al público (Timpanaro, 2020). Al respecto, a principios de 2018, la Directora General de Fiscalización del Espacio Público de la CABA mencionaba en una reunión con vecinos que “la venta ilegal en la Ciudad de Buenos Aires no es una opción”, por lo cual —bajo las indicaciones del entonces Jefe de Gobierno— llevaron a cabo un “operativo para sacar a los manteros y que los vecinos disfruten de la vía pública” (Scauzillo, 2018). En palabras de la funcionaria, la disputa por el derecho al uso y al trabajo en el espacio público es “un combate diario” en el cual la premisa debe ser que “cada metro cuadrado que se gana no se pierde” (Scauzillo, 2018).

Este período coincide, a su vez, con la reconfiguración de las fuerzas de seguridad locales, tras la creación de la Policía de la Ciudad en enero de 2017. Ello implicó el traspaso de personal y comisarías previamente pertenecientes a la Policía Federal y su unificación con la Policía Metropolitana (Canelo, 2019). A partir de esta reconfiguración institucional, los/as vendedores/as comenzaron a ser controlados/as en las calles por los agentes de la nueva policía, que desde entonces realiza operativos junto a los inspectores de espacio público. La Policía de la Ciudad dio continuidad a la forma de intervención que antes caracterizaba a la Policía Metropolitana, agencia que, junto a los inspectores de Espacio Público, realizaba operativos fuertemente represivos sobre quienes se dedicaban a la actividad de venta en la calle y otros/as trabajadores/as del espacio público. En este marco, las detenciones comenzaron a ser habituales y se llevaron a cabo bajo las figuras de “atentado” o “resistencia contra la autoridad” (Hindi *et al.*, 2020).

La emergencia de la pandemia del COVID-19 marcó un punto de inflexión en el conflicto. Tras el decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictaminado el 20 de marzo de 2020, la gran mayoría de los/as vendedores/as no pudo trabajar por al menos cuatro meses. A fines de julio, algunos/as comenzaron a retomar su actividad y, tras ello, se reavivó el conflicto con los agentes de espacio público y las fuerzas de seguridad. Ante la negativa del Gobierno de la Ciudad de regularizar la actividad y la creciente movilización de los/as trabajadores/as, se establecieron los primeros acuerdos para “reordenar el espacio público” y atenuar los niveles de conflictividad. Como veremos más adelante, la construcción de estos acuerdos fue posible por la organización de los/as vendedores/as en la disputa por su derecho a trabajar e implicó que estos/as construyeran acuerdos internos para modificar los horarios y lugares de trabajo y habilitó el despliegue de nuevas prácticas asociativas.

Los modos de abordar el cartoneo y la venta callejera han sido, en los últimos años, el resultado de la disputa entre distintos actores sociales con diferentes intereses y desiguales recursos de poder por imponer una visión del trabajo y de las formas de habitar la ciudad, que excluye a quienes encontraron en estos oficios una forma de ganarse la vida. Así, la falta de atención hacia estas situaciones se explica precisamente por la dificultad de comprender a estas actividades como un oficio, una fuente de trabajo que aporta y que genera valor. De hecho, es mucho más común que se las piense como un último recurso frente a la pobreza, o bien que se las aborde desde una perspectiva que pone el foco en los “ilegalismos” de estas actividades (Perelman, 2018).

De ahí que, a la disputa por la regulación de estas actividades y su legalización, le preceda —o al menos la acompañe— una disputa de sentidos centrada en el reconocimiento de su condición de trabajadores/as. Con el devenir de los años, y a partir de la confluencia de las principales organizaciones de representación de ambos sectores en la UTEP, dicho reconocimiento se fue condensando en la categorización de trabajadores/as de la economía popular. Lo que está en juego es, entonces, una “batalla de clasificación” en torno a cómo y quién define qué es un trabajador (Webster, 2015).

En esta clave, ambos sectores han establecido, a lo largo de los últimos años, diversas demandas de reconocimiento de su rol como trabajadores/as, destacando la utilidad social, económica y, en el caso de los/as cartoneros/as, también ambiental, de sus oficios. La construcción de estos contrasentidos frente a las miradas imperantes en los abordajes estatales y mediáticos opera como base de legitimación de estos/as trabajadores/as y sus demandas entabladas en pos de garantizar el derecho al trabajo y, junto a ello, el acceso a recursos de diversa índole que permitan mejorar sus condiciones laborales y de vida. Para ello, la organización de estos colectivos fue crucial y, como veremos a continuación, supone diversos desafíos prácticos en torno a cómo delimitar los actores de las negociaciones colectivas, crear mecanismos para institucionalizar los acuerdos alcanzados y construir bases organizativas que habiliten y garanticen el fortalecimiento organizacional y el sostenimiento de los acuerdos alcanzados.

# **Estructura organizativa, actores de negociación e institucionalización de los acuerdos: los desafíos prácticos**

Hasta aquí, la reseña de las principales características que hacen a las condiciones de trabajo y ejercicio del cartoneo y de la venta callejera en la CABA, así como de los abordajes estatales de estas actividades permite dar cuenta de algunos puntos en común. Ambos cobraron una amplia visibilidad en el territorio porteño en las últimas dos décadas, tanto por el volumen que adquirieron ante las sucesivas crisis de empleo como por la extensión de los conflictos que se entablaron entre los/as trabajadores/as que los llevan a cabo y el Gobierno de la Ciudad. Como hemos visto, la política local se enmarcó —durante el período analizado— en el accionar del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Este, en articulación con las fuerzas de seguridad locales y tras el objetivo de “ordenar territorialmente” a la ciudad, se abocó a perseguir a estos/as trabajadores/as a partir de la confiscación de mercaderías y carros y la violencia física, entre otras prácticas.

Los conflictos suscitados muestran también la multiplicidad de actores involucrados en las negociaciones, que, si bien tienen al Estado y a las organizaciones de ambos sectores como principales protagonistas, implican también a otros, tales como las empresas recolectoras y de transporte, los comercios locales y sus cámaras empresariales, los/as vecinos/as de la ciudad y los/as intermediarios/as presentes en las cadenas de comercialización de estos bienes. Ello da cuenta a su vez de la complejidad que implica la negociación por el uso del espacio público y la habilitación y fomento de estos oficios en términos de la dispersión territorial que los caracteriza.

En este marco, la organización de estos/as trabajadores/as habilitó una paulatina reconfiguración de las formas de regular y concebir ambas actividades y, a la par de ello, implicó la necesidad de modificar las formas y espacios de trabajo de quienes formaron parte de los nuevos acuerdos. Si bien los niveles de institucionalización y organización alcanzados difieren entre ambos sectores, es posible observar también algunos puntos en común con relación a los desafíos que implican la organización y la construcción de mecanismos de negociación colectiva y las prácticas y estrategias desplegadas por sus organizaciones de representación.

En el caso de los/as cartoneros/as, a partir de 2002, se dio paso al armado de un nuevo esquema regulatorio y organizativo del trabajo que se asentó sobre la sanción y reglamentación de una nueva legislación que los reconocía como actores legítimos del sistema de higiene urbana local[[7]](#footnote-6). Este nuevo esquema tuvo entre sus principales bases de sustento la “formalización” de estos/as trabajadores/as a partir de la conformación de cooperativas de trabajo o servicios. En este proceso, las organizaciones se constituyeron, de hecho y de derecho, en portavoz legitimado de los intereses del sector, pero también asumieron diversas obligaciones en nombre de este. Y ello porque la habilitación y el fomento estatal a su práctica quedaron condicionados a la observancia de reglas referidas a la organización del trabajo, a su comportamiento durante la recolección y a la interacción con otros/as cartoneros/as no asociados/as.

Entre los derechos a los que accedieron los/as cartoneros/as asociados/as, se encontraba un cúmulo de recursos materiales y simbólicos: la designación de las organizaciones cartoneras como prestadoras exclusivas del servicio de recuperación de RSU; la provisión de la logística para que las organizaciones realicen su trabajo (camiones y micros para el transporte de los asociados y sus carros); la asignación de “plantas” de reciclado para que operen bajo la gestión cooperativa, que funcionan como centros de compra, clasificación y comercialización; bolsones para llevar a cabo la recolección en las calles; uniformes para los/as trabajadores/as con la identificación de cada cooperativa; una prestación monetaria mensual y la percepción de aportes jubilatorios y una obra social, a través de la inscripción en el monotributo social. Entre las principales obligaciones que deben cumplir, se destacan las siguientes: concurrir al menos tres veces a la semana a trabajar; no romper las bolsas de residuos durante la recolección en la vía pública; no consumir alcohol ni otras sustancias durante la prestación del servicio; no concurrir a trabajar con menores de dieciséis años; y utilizar el uniforme de trabajo y la credencial habilitante otorgada por el Gobierno local. Es decir, la percepción de recursos está estrechamente vinculada al ejercicio de un “control” gubernamental que implica la observancia de un conjunto de normas centradas en la regulación de las prácticas cotidianas de los/as trabajadores/as que delimitan una determinada manera de llevar a cabo las tareas durante la recolección en la ciudad.

En el marco de los nuevos acuerdos, estos/as trabajadores/as debieron aprender a gestionar los bienes obtenidos a través de la puesta en juego de los saberes y capacidades adquiridas. Esto es, a mayores recursos disponibles, fue necesaria una mayor capacidad de gestión y de movilización, tanto de lo obtenido como también de lo que ya se poseía. Y ello principalmente porque, si bien los recursos son otorgados por el Gobierno local (quien ejerce a su vez un papel de regulador del funcionamiento de las organizaciones), son las cooperativas las encargadas de administrar dichos recursos y distribuirlos entre los/as asociados/as, para lo cual deben crear sus propios mecanismos de organización, participación, control y regulación. En palabras de una referenta del sector, para cumplir con estos requerimientos, “la organización tuvo que responder con más organización” (registro de campo, 22 de julio de 2011). En tal sentido, los principales desafíos de estas organizaciones se vinculan a sumar asociados/as para acrecentar el capital político de las cooperativas y disputar una mayor cantidad de recursos; establecer reglas comunes que garanticen el cumplimiento de los acuerdos establecidos y la continuidad de las organizaciones y, ligado a ello, crear mecanismos de control y sanción; construir identificaciones comunes que permitan consolidar los grupos de trabajo; generar espacios y formas de participación que habiliten un mayor compromiso de los asociados con el colectivo, al mismo tiempo que construir y legitimar referentes/as que articulen las demandas en las organizaciones y que sean capaces de negociar tanto con el Estado como con el mercado.

En el caso de la venta callejera, los avances institucionales en la ciudad son aún mucho más incipientes. Al momento las señales gubernamentales en pos de formalizar la actividad resultan escasas. Hasta ahora, la política local ha apuntado más bien a buscar su prohibición o bien a cercenarla en galpones en los cuales se deberían reubicar los/as vendedores/as. Si bien en algunas zonas, como el caso de la calle Florida, el Gobierno ha logrado “erradicar” a los/as vendedores/as, en términos generales estas estrategias no han funcionado. Los galpones no resultan rentables para quienes viven de la venta en las calles, y los espacios que se brindan no son suficientes para todos/as. Mis entrevistados/as lo han expresado con claridad en reiteradas oportunidades. Ejemplo de ello resultan las palabras de Roberto, referente de uno de los colectivos organizados en la ciudad: “el tipo o mujer que vende en la calle, vende en la calle. Su vida está ahí. Jamás vas a poder sacar un vendedor de la calle. Es imposible” (grupo focal, 15 de noviembre de 2019). De ahí que ni la represión ni el encierro resultaron estrategias adecuadas. El reclamo en este caso es claro. Lo que se demanda es la formalización de la actividad, la posibilidad de tener un marco legal que habilite a trabajar y permita, al mismo tiempo, reordenar el uso del espacio público. Para ello, algunos/as colectivos proponen el pago de un impuesto y la construcción de un registro habilitante. Las demandas se sustentan sobre una demarcación de los discursos oficiales que acompañan a otras organizaciones como las cámaras empresariales que representan a los/as comerciantes y algunas organizaciones vecinales que se oponen a la existencia de la actividad: “no vamos a renunciar a trabajar porque es lo que sabemos hacer, vamos a darle pelea a este Gobierno, que nos destruye; unidos y organizados es la única esperanza que tenemos de regularizarnos”, afirma con contundencia una de las referentas de la zona de Once en un asamblea (registro de campo, 15 de octubre de 2021).

Ante los desacuerdos persistentes, el último conflicto de envergadura, que tuvo lugar en las inmediaciones del barrio de Once, se resolvió a través de una negociación “informal” entre representantes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAyEP) y referentes/as de los vendedores/as, que en los últimos años fortalecieron sus estrategias de resistencia frente a los embates represivos a través de la organización colectiva, como es el caso de los Vendedores Ambulantes Independientes de Once, organización creada en 2017 y actualmente nucleada en la UTEP. El acuerdo por ahora ha establecido la “habilitación” de zonas para la venta, bajo el compromiso de que no se ocupen las principales avenidas y sean los/as trabajadores/as quienes se encarguen de consensuar y dirimir los posibles conflictos por la repartición de espacios en las calles habilitadas. Estos acuerdos no se encuentran plasmados en ningún documento y están a merced de la buena voluntad de los/as funcionarios/as para su sostenimiento. Llevarlos a cabo ha requerido que los/as vendedores/as se autorganicen y, para ello, creen espacios de encuentro y discusión, de circulación de la información, debate y toma de decisiones conjuntas. En este camino, fue necesaria también la legitimación de los/as referentes/as y la construcción y fortalecimiento de lazos de confianza y cooperación, necesarios para fortalecer el colectivo y legitimar las decisiones tomadas y los acuerdos alcanzados. Más aún cuando, como en el caso de los/as cartoneros/as, los acuerdos con el Gobierno implicaron modificar los espacios de trabajo y las prácticas durante la venta. Ante la falta de institucionalidad en la regulación de la venta ambulante —al menos desde una perspectiva que habilite el desarrollo de la actividad—, la posibilidad de trabajar depende en esta instancia del respeto de los acuerdos informales entablados con las autoridades. Cualquier trasgresión podría representar un motivo para retomar los intentos de desalojo y una nueva escalada del conflicto.

**Reflexiones finales**

A lo largo de los últimos años, las organizaciones de la economía popular desplegaron demandas y disputas en un doble sentido: por un lado, el reconocimiento de sus representados/as como trabajadores/as y, de ahí, la revalorización de su posición (históricamente relegada) en términos de productores de riqueza y sociedad; por otro, y ligado a lo anterior, demandas en el plano redistributivo, en cuanto que reconocer la utilidad de sus oficios y, por ende, el valor social y monetario que aportan a la sociedad es la base sobre la cual se argumenta la necesidad de construir nuevas instituciones que brinden derechos y protecciones a este sector.

Los casos de los/as cartoneros/as y de los/as vendedores/as callejeros/as aportan algunas claves para pensar las lógicas que han cobrado estas disputas en los últimos años, en un ámbito particular como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero de estos se constituyó como una experiencia emblemática a nivel local y regional, dadas las lógicas organizativas que se construyeron en el sector y el avance en la institucionalización de políticas de regulación de la actividad del reciclado y, ligado a ello, del reconocimiento formal del lugar de los/as cartoneros/as en el sistema de higiene urbana de la ciudad. El caso de los/as vendedores/as, a diferencia de lo que sucede en otras localidades del país y en otras ciudades latinoamericanas, se encuentra en un estado organizativo de menor desarrollo. Los acuerdos entablados recientemente con el Gobierno local en el barrio de Once se llevaron a cabo de manera informal, por lo que su sostenimiento queda supeditado a la buena voluntad de las autoridades locales.

A pesar de estas diferencias en los niveles de organización y de institucionalización de ambos sectores, estos comparten algunos clivajes comunes: ambos son oficios que se llevan a cabo en la vía pública; se caracterizan por ser actividades principalmente autónomas, realizadas de manera individual —y en ocasiones familiar—; se desarrollan en la calle y también, en parte, en los hogares; se encuentran por fuera de la relación capital trabajo; están desligados de los mecanismos de protección social clásicos; y en las relaciones laborales participan distintos actores, tales como clientes, proveedores de mercadería, comerciantes, las fuerzas de seguridad y los/as vecinos/as, entre otros.

Ambos permiten, a su vez, dar cuenta de los sentidos en conflicto que se presentan en la delimitación de las actividades por parte de la política local y las estrategias y dimensiones sobre las cuales se sustenta la búsqueda de legitimación de estos oficios por parte de las organizaciones que los representan. Asimismo, ejemplifican las complejidades que atraviesan los/as trabajadores/as de la economía popular para organizarse y cómo en ese camino deben crear y recrear nuevas prácticas de carácter asociativo y autogestivo que suponen importantes desafíos prácticos.

Así, ante un contexto de cristalización y profundización de las desigualdades económicas, sociales y laborales existentes (entre otras), las demandas y formatos organizativos de los sectores populares se fueron reconfigurando hacia colocar al trabajo en el centro de la discusión. En este camino, el proceso de sindicalización de la economía popular se introduce en los nudos de las desigualdades actuales como, si no nueva, novedosa forma organizativa de los sectores del trabajo no asalariado en pos de disputar recursos y derechos y, a la par de ello, reconocer la dimensión productiva de los sectores populares, dando cuenta de la necesidad de reorganizar el orden social excluyente bajo nuevos formatos que implican, entre otras cuestiones, recrear el sistema de seguridad social vigente, las formas de institucionalización de la negociación colectiva y fundamentalmente modificar las lógicas de producción, distribución y consumo. De ahí que, ante la creciente heterogeneidad del mundo del trabajo y del corrimiento progresivo hacia un abordaje de las desigualdades en términos de ingresos y pobreza con foco en los hogares por parte de las políticas públicas ligadas a recomendaciones de los principales organismos internacionales de crédito, las disputas entabladas por la economía popular organizada contribuyan a una repolitización de la cuestión social. Las formas que adquieren los nuevos conflictos entre capital y trabajo son puestos así en el centro del problema.

**Referencias**

Antunes, R. (2001). *¿Adiós al trabajo?: ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo*. Cortez Editora.

Berardo, M., y Vazquez, D. (2019). La Pro-puesta de humanizar el espacio público de la ciudad de Buenos Aires. En A. Farji Neer, A. González, M. Greco y V. Le Borgne De Boisriou (Eds.), *Las Ciencias Sociales en Tiempos de Ajuste* (pp. 227-243). CLACSO.

Canelo, B. (2019). Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires. En J. Marcús, J. Mansilla, M. Boy, S. Yanes y G. Aricó (Eds.), *La Ciudad Mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público* (pp. 129-148). Teseo Press.

Carman, M., y Pico, M. (2009). *Los ciudadanos de la intemperie y la paradoja del espacio público* [ponencia]. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

De La Garza Toledo, E. (2012). Problemas conceptuales, relaciones de trabajo y derechos laborales de los trabajadores informales. *Revista Márgenes Espacio Arte y Sociedad*, *9*(11), 162-168. https://doi.org/10.22370/margenes.2012.9.11.340

Denning, M. (2011). Vida sin salario. *New left review*, *66*, 77-94. https://newleftreview.es/issues/66/articles/michael-denning-la-vida-sin-salario.pdf

Grabois, J. (2017). *Personería social: perspectivas en torno al nuevo régimen de agremiación para los trabajadores de la economía popular*. Buenos Aires: Universidad de Derecho.

Hindi, G., Belcic, S., y Sander, J. (2020). Ser migrante y trabajar: una realidad con múltiples complejidades. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, (22), 61-64. https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/revista-institucional-nro22

Horn, P. (2005). New forms of Collective Bargaining: Adapting to the informal economy and new forms of work. *Labour, Capital and Society/Travail, capital et société*, *38*(1/2), 208-224. https://www.jstor.org/stable/43158593

Jelin, E., Motta, R., y Costa, S. (2020). *Repensar las desigualdades: cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales (y qué hace la gente con eso)*. Siglo XXI Editores.

Ley N.° 992 de declaración de “Servicios Públicos” a los Servicios de Higiene Urbana (2003). <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/31157#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0%20%2D%20Decl%C3%A1rase%20como,servicio%20de%20higiene%20urbana%20vigente>

Ley N.°1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (2006). https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/81508

Maldovan Bonelli, J. (2014). De la autonomía a la asociatividad: la organización del trabajo cartonero “en calle” en cooperativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*,(6), 77-109. https://ojs.econ.uba.ar/index.php/CESOT/article/view/643

Maldovan Bonelli, J. (2020). Las relaciones laborales en el trabajo asociativo y autogestivo: reflexiones a partir del caso argentino. *Astrolabio*,(24), 156-185. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n24.23513>

Maldovan Bonelli, J., y Hopp, M. (2020). Dossier: La venta callejera: una mirada en profundidad de una rama de la Economía Popular. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La emergencia de la Economía Popular en la CABA*, (22), 44-80. <https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/revista-institucional-nro22>

Ministerio Público de la Defensa (2019). *Informe Estadístico sobre Violencia Institucional. Período Marzo-Diciembre 2018.* https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/informe\_vi\_2018\_ok\_1.pdf

Pacecca, M. I., Canelo, B., y Belcic, S. (2017). Culpar a los negros y a los pobres. Los “manteros” senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once. En M. V. Pita y M. I. Pacecca (Eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* (pp. 199-219) [Colección Saberes]. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Perelman, M. (2018). Disputas en torno al uso del espacio público en Buenos Aires. *Caderno CRH*, (31), 87-98. https://doi.org/10.1590/S0103-49792018000100006

Pérez Sáinz, J. P. (2016). *Una historia de la desigualdad en América Latina: la barbarie de los mercados, desde el siglo XIX hasta hoy*. Siglo XXI Editores.

Pérez Sáinz, J. P. (2020). El imaginario de las desigualdades en América Latina. ¿Es necesaria otra mirada? En E. Jelin, R. Motta y S. Costa (Eds.), *Repensar las desigualdades. Cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales (y qué hace la gente con eso)* (pp. 137-154). Siglo XXI Editores.

Registro Nacional De Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP). (2021). *Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación. Mayo 2021*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe_completo_renatep.pdf>

Rosanvallon, P., y Fitoussi, J. P. (1997). *La nueva era de las desigualdades* (H. Pons, Trad.). Ediciones Manantial.

Scauzillo, P. [@ScauzilloPaula] (2018, 3 de febrero). *La venta ilegal en la Ciudad de Buenos Aires no es una opción* [video adjuntado] [tweet]. Twitter. https://twitter.com/ScauzilloPaula/status/959771581206683650

Standing, G. (2013). *El precariado: una nueva clase social*. Pasado & Presente.

Suárez, F., y Schamber, P. (2002). Actores sociales y cirujeo y gestión de residuos. Una mirada sobre el circuito informal del reciclaje en el conurbano bonaerense. *IADE - Realidad Económica*, *190*, 1-14. https://www.iade.org.ar/noticias/actores-sociales-y-cirujeo-y-gestion-de-residuos-una-mirada-sobre-el-circuito-informal-del

Timpanaro, B. (2020). Reflexiones jurídicas en torno a la venta callejera. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, *22*, 69-72. https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/revista-institucional-nro22

Vommaro, G. (2019). De la construcción partidaria al gobierno: PRO-Cambiemos y los límites del “giro a la derecha” en Argentina. *Colombia Internacional*, (99), 91-120. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027950

Webster, E. (2015). Se redefinen las fronteras de las relaciones laborales. Aportaciones desde Sudáfrica. *Revista Internacional del Trabajo*, *134*(1), 31-41. https://doi.org/10.1111/j.1564-9148.2015.00232.x

1. La UTEP (ex CTEP) se conformó en 2011, a partir de la confluencia de un conjunto de movimientos sociales de base territorial en pos de generar una herramienta gremial de los/as trabajadores/as sin derechos, sin reconocimiento, sin capital y sin patrón(Grabois, 2017). El proceso de creciente organización y unidad constituida entre actores diversos del campo popular, junto a la construcción de un campo relativamente unificado de demandas, dio paso a la creación de dispositivos institucionales estatales direccionados para el sector junto a la distribución de recursos de diversa índole que operan como base de fortalecimiento de estas organizaciones. [↑](#footnote-ref-0)
2. El trabajo de investigación del cual se desprenden los resultados aquí presentados se enmarca en los proyectos “Estrategias de sindicalización de trabajadores no asalariados: los casos de la UOLRA y la CTEP”, PICT-2018-00593 y “Género, organización gremial y políticas públicas: las estrategias políticas y sindicales de las trabajadoras de la economía popular (2020-2023)”, PICT-2020-SERIEA-03509 - GRF; ambos financiados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. [↑](#footnote-ref-1)
3. Los datos aquí presentados corresponden a un relevamiento realizado en 2010 en el cual se encuestaron 78 cartoneros/as pertenecientes a organizaciones cooperativas de la ciudad. Los resultados obtenidos mostraron una fuerte correspondencia con los datos provistos por el Registro Único de Recuperadores Urbanos en 2003, que había relevado 8150 casos. [↑](#footnote-ref-2)
4. Los datos provistos recientemente por el Registro de Trabajadores de la Economía Popular muestran una tendencia similar. El informe publicado en mayo de 2021 relevó 75 512 trabajadores/as inscriptos/as en la rama de recuperación, reciclado y servicios ambientales, de los/as cuales un 36 % había alcanzado el nivel primario, un 44 % el nivel medio de estudios (completo e incompleto), y cerca de un tercio eran menores de 24 años (elaboración propia con base en RENATEP [2021]). [↑](#footnote-ref-3)
5. Dicho relevamiento consistió en un cuestionario a 82 vendedores/as que trabajan en las inmediaciones de tres de los principales lugares donde se concentra la actividad: Plaza Miserere, Plaza Constitución y Estación Retiro, durante noviembre de 2019. Este tuvo por objetivo realizar una caracterización sociolaboral de los/as entrevistados/as y dar cuenta de las formas y condiciones de trabajo del sector y sus articulaciones con los actores más relevantes para el desarrollo de la actividad. [↑](#footnote-ref-4)
6. El partido Propuesta Republicana (PRO) gobierna la ciudad de Buenos Aires desde 2007, bajo las gestiones de Mauricio Macri (2007-2015), quien luego asumió como presidente de la Nación (2015-2019), y de Horacio Rodríguez Larreta (2015-actualidad). Constituye una fuerza política de “centro derecha” y, tras ganar las elecciones nacionales en 2015, se constituyó como la primera fuerza política de esta orientación en conseguir tal triunfo desde el surgimiento de los partidos mayoritarios, lo que puso fin del denominado “giro a la izquierda” en Argentina (Vommaro, 2019). [↑](#footnote-ref-5)
7. Con ello me refiero a la Ley 992 (2003), del año 2002, que habilitó la recuperación de residuos sólidos urbanos (RSU) en la vía pública y reconoció a los/as cartoneros/as, entendidos/as como “recuperadores/as urbanos/as”, como actores legítimos en el sistema integral de gestión de RSU de la ciudad; la Ley 1854 (2006), de “Basura Cero”, sancionada en 2005, la cual promovió la disminución de los materiales reciclables enviados a entierro vía relleno sanitario, lo que dio un mayor impulso a su recuperación, reconociendo a su vez a las cooperativas como actores de importancia en estas acciones; finalmente, los contratos firmados entre organizaciones cartoneras y el GCABA en 2011, en los cuales se establecieron los derechos y obligaciones de las partes en el marco de la gestión de los residuos secos, bajo la órbita exclusiva de las cooperativas. [↑](#footnote-ref-6)